



REVISTA
Altamirano

Año 9, Sexta Época, octubre 2009, N° 37

REVISTA
Altamirano

Revista oficial de difusión del
Instituto de Estudios Parlamentarios
"Eduardo Neri"
del H. Congreso del Estado de Guerrero
Año 9, Sexta Época, octubre 2009, N° 37
LIX Legislatura del H. Congreso del
Estado de Guerrero
Carretera México-Acapulco
Chilpancingo de los Bravo, Gro.

EDITOR

Gustavo Monroy Pérez
monroygus@yahoo.com.mx

DISEÑO

D.G. Diego Gus

COORDINADOR EDITORIAL

Antonio Cervantes Nuñez

PREPrensa

Directoplate, SA de CV

IMPRESIÓN

Imaginativa Gráfica

FOTO PORTADA

Luto en el H. Congreso
del Estado de Guerrero

Sumario

Presentación 9

Colaboraciones Nacionales

¿Debe implementarse la pena de muerte?

ÁNGEL ASCENCIO ROMERO..... 19

Los movimientos guerrilleros y los servicios de inteligencia

CARLOS MONTEMAYOR..... 31

Derechos humanos y seguridad pública; límites y alcances

HIPOLITO LUGO CORTÉS..... 47

Proyecto de Ley que crea el Instituto Autónomo de Medicina Legal

y Ciencias Forenses del Estado Libre y Soberano de Guerrero

JOSÉ GILBERTO GARZA GRIMALDO 69

Ejército, seguridad pública y derechos humanos

MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA..... 95

Instrumentos de Naciones Unidas para la prevención del delito,

seguridad pública y justicia criminal

WAEI HIKAL..... 109

Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia

Organizada Transnacional (*Convención de Palermo*)..... 127

Colaboraciones Internacionales

La paradoja de la sanción penal: factores legales y económicos

que determinan el éxito y el fracaso en la lucha contra

el crimen organizado

EDGARDO BUSCAGLIA..... 173

Revista Altamirano, año 9, Sexta época, octubre 2009, No. 37, revista cuatrimestral de análisis político parlamentario es una revista editada por el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri". Página web: www.iepen.org.; E-mail: institutoeduardoneri04@hotmail.com; Cerrada Moisés Reyes Parra s/n, Col. Temixco II, 39089 Chilpancingo, Gro. y publicada por Servicios Editoriales Especializados, SAFD_G. E-mail: safd_g@yahoo.com.mx Cda. 16 de Septiembre N° 25, colonia Los Reyes Culhuacán, 09840, México, D.F.; impresa con un tiraje de 1 000 ejemplares.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse, almacenarse o transmitirse por cualquier sistema o método mecánico o electrónico, sin citar la fuente. El contenido de los artículos, es responsabilidad exclusiva de los colaboradores y no reflejan el punto de vista de la Revista Altamirano.

Certificado de reserva 04-2009-071318413200-102 de derechos.

Al uso exclusivo del título: Revista Altamirano.

N° de folio de ISSN en trámite: 00000292-00000293

Instrumentos de Naciones Unidas para la prevención del delito, seguridad pública y justicia criminal

Wael Hikal



Introducción

En el presente se exponen las herramientas, mejores prácticas, instrumentos, directrices y resoluciones que emite Naciones Unidas para la prevención del delito, el tratamiento de los delincuentes, la seguridad pública, la justicia criminal y la atención a las víctimas, así mismo, de manera muy específica se señalan algunos instrumentos para delitos especiales que vienen a representar los de mayor trascendencia a nivel mundial como lo es la criminalidad transnacional, la corrupción, el tráfico de humanos, entre otros.

Naciones Unidas, a través de todas sus agencias y oficinas repartidas en diversas partes del mundo, tienen determinadas funciones específicas, en las cuales la mayoría coinciden en el desarrollo social y el mantenimiento de la paz. Nace como órgano apolítico y por la necesidad de que hubiera una dependencia internacional cuya máxima labor sea el promover y difundir la paz. Con los años, sus actividades se han reproducido llegando a abordar casi cualquier fenómeno de la vida común, siempre analizando contextos locales y culturales y emitiendo recomendaciones internacionales como directrices que se puedan implementar en los llamados Estados Miembros.

Trabajo de la ONU

La Organización de las Naciones Unidas (ONU por sus siglas en Español) nace tras la II Guerra Mundial, le antecede el deseo de diversas Naciones por mantener la paz y promover el desarrollo en los países (Sociedad de las Naciones), éstos reclamaban que hubiese un órgano apolítico, sin preferencias territoriales e imparcial que fuese moderador de los conflictos que surgen entre las Naciones por la diversidad principalmente de culturas, ideas y políticas; tales diferencias ocasionan, entre otros problemas: bajo desarrollo económico, pobreza, falta de educación, criminalidad, droga, poco desarrollo científico, entre otros fenómenos que finalmente culminan en guerra, delincuencia, pobreza e involución de la sociedad.

Por lo anterior, diversos países se unieron y firmaron la llamada Carta de las Naciones Unidas, en la que se adhirieron desde un principio y con el tiempo otros se han retirado, mientras que hay quienes se unen al grupo y pasan a formar parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así el emblema de: Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas. La inscripción a la ONU implica el mantenimiento de sus Oficinas centrales mediante la aportación de cierta cantidad monetaria de los Estados Miembros a ésta, dicha aportación es empleada para crear un fondo el cual se emplea para apoyar a otros países en condiciones de urgencia por determinado problema; así como, para financiar actividades a los gobiernos y a las ONG's, de los cuales se vale la ONU para realizar sus estudios locales, nacionales e internacionales a través de las comparaciones. No solamente se limita a estas actividades, sino que se amplía a una gran variedad; por ejemplo, a actividades electorales, de ciencia y tecnología, de enseñanzas, de enfermedades biológicas, entre otras.

El país sede de la Asamblea General ha sido Estados Unidos de América, cabe señalar que es en la zona de Nueva York en la que se alberga ésta, mientras que otros países hospedan otras oficinas; por ejemplo, en Viena radica la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Japón se encuentra la Universidad de las Naciones Unidas, ya así en diversos radican sus Oficinas operativas. El que EE UU sea la sede de la ONU ha venido a traer una gran cantidad de inconformidades, sobre todo, por otros presidentes de Naciones, quienes perciben este país como enemigo, incluso, si éste es sede, el que se haya llevado a cabo la guerra contra Iraq deja mucho que pensar sobre el establecimiento de la paz que EE UU profesa al albergar dicho organismo.

Naciones Unidas se divide en:

1. Asamblea General,

- 
2. Secretaria,
 3. Consejo de Seguridad,
 4. Consejo Económico y Social,
 5. Administración y
 6. Programas, Fondos y organismos.

Cada Oficina tiene un conjunto de actividades que pretenden homologar los criterios de estudio y atención a determinados fenómenos, pero siendo tan compleja la humanidad y su transformación, así como su evolución, además de la necesidad de cubrir más aspectos de la vida, más países se han unido (y otros retirado del Sistema), y se han creado más Oficinas y proyectos con temas específicos, así se tienen alrededor del mundo las siguientes Oficinas (de manera descriptiva más no limitativa) del Trabajo, de la Niñez, de la Educación y Ciencia, de la Droga y el Delito, Banco Mundial, Institutos de Investigaciones (en desarrollo, economía, criminalidad, justicia), Universidad de Naciones Unidas, de Derechos Humanos, de Apoyo a Proyectos, de Aviación, del Mar, de la Agricultura, Asuntos Espaciales, Asuntos Atómicos, en algunos países en específico, entre otras.

Estas Oficinas se diversifican en muchas actividades que cubren casi cualquier aspecto de la vida. Aspecto importante de éstas son la extraterritorialidad y la inmunidad, pues se rigen por sus propias Leyes y gozan de neutralidad y de ser intocables cuando ocurren conflictos entre las naciones; aunque también, por desgracia, esto no lo respeten algunas, pues recientemente ocurrió un ataque a una escuela de Naciones Unidas durante la guerra entre Israel y Palestina.

Respecto lo anterior, no es el caso profundizar en el régimen jurídico¹ de las Naciones Unidas, pero sí es necesario conocer un poco de éste. Al crearse el Fondo Especial por el cual la ONU presta asistencia técnica a México para mejorar las condiciones de vida, se otorgaron inmunidades y Derechos especiales a sus trabajadores y funcionarios, entendiéndolos éstos últimos como los de mayor importancia, el acuerdo se celebró en la década de 1960 entre Gobierno Mexicano y el Fondo Especial de Nueva York.² Dichas inmunidades, entre otras, consisten en, eximirse del pago de impuestos nacionales, transportarse por el país y entre países con documentos especiales que acreditan la nacionalidad Naciones Unidas,

¹ Véase Gutiérrez Baylón, Juan de Dios. *Sistema Jurídico de las Naciones Unidas*, Porrúa-ITAM, México, 2007.

² Véase *Misión de México ante las Naciones Unidas*, Estados Unidos de América, 1961.

compra de equipos y accesorios libres de impuesto y sin cuestionamiento por el motivo de la compra (siempre que sea para la misión), consideraciones judiciales, pues la ONU se rige por sus propias leyes, entre otras que no son reveladas por motivos de seguridad.

Los miembros de Naciones Unidas

De acuerdo a la Carta, pueden ser Miembros de las Naciones Unidas todos los países “amantes de la paz” que acepten las obligaciones previstas en ella y que, a juicio de la Organización, sean capaces de cumplir esas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo. Así mismo, lo pueden ser organizaciones y empresas cuyos ideales sean de estándar internacional y que tengan dentro de sus actividades el desarrollo social y mantenimiento de la paz. El mandato esencial de la ONU es que los participantes activos de ésta adopten y apliquen sus recomendaciones;³ no a manera de imposición, sino como una guía internacional que se puede adquirir en todos los países; esto tiene relación con los tratados internacionales, así como la donación de un territorio que aunque este en territorio nacional es de espacio internacional⁴ (en el caso de la ONU).

La Organización de las Naciones Unidas, es un foro de reunión que prácticamente incluye a todas las naciones del mundo y proporcionan el mecanismo que ayuda a encontrar soluciones a las controversias o problemas entre países y a adoptar medidas en relación con casi todas las cuestiones que interesan a la humanidad. Estas cuestiones son analizadas de acuerdo a una serie de propósitos y principios establecidos en el capítulo 1 de la *Carta de las Naciones Unidas*, teniendo como finalidades:⁵

1. Preservar a las nuevas generaciones del flagelo de la guerra;
2. Reafirmar la fe en los Derechos fundamentales del hombre;
3. Crear condiciones para mantener la justicia y el respeto a los tratados internacionales;
4. Promover el progreso social y elevar el nivel de vida; y

³ González Vidaurri, Alicia y Sánchez Sandoval, Augusto. *Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2008, p. 194.

⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículos 132, 133, 134 y 135.

⁵ *Manual de Modelos de Naciones Unidas*, Centro de Información para México, Cuba y República Dominicana, 2008, p. 4.

5. Si bien algunas veces se las describe como un “parlamento de naciones”, las Naciones Unidas no son ni una entidad por encima de los Estados ni un gobierno de gobiernos. No cuentan con un ejército propio y no recaudan impuestos. La Organización está sujeta a la voluntad política de sus Miembros para la aplicación de las decisiones y depende de las aportaciones de sus Miembros para la ejecución de las actividades.

Conforme a la Carta, los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Además, se ha añadido el árabe como idioma oficial de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad.

Mantenimiento de la paz

Las Naciones Unidas desempeñan un papel preventivo y de mantenimiento de la paz enfocado a las siguientes acciones:

1. Reducir las tensiones internacionales; es decir, guerras que pueden ser consideradas como uno de los mayores actos antisociales y criminales de la humanidad después del crimen organizado. Ésta deja como consecuencias una enorme cantidad de conductas antisociales y criminales como los son entre otros: violaciones a mujeres, niños, soldados, violación de Derechos Humanos, daños psicológicos y físicos irreversibles. Daños en las vías y medios de comunicación, en hogares, escuelas, dejan en un estado de pobreza extrema que da origen a robos y conductas violentas propias de la sobrevivencia (la ley de que sólo los más aptos sobreviven), receso económico y social.
2. Prevenir conflictos entre las Naciones, que ocasiona conflictos como los mexicanos que buscan mayores oportunidades en EUA a falta de desarrollo económico en México. Cabe aclarar que México aun no se encuentra en grave estado comparado con otros países en grandes conflictos en los que se llevan a cabo muertes a todo ser humano y de cualquier edad;
3. Poner fin a las hostilidades que ya se hayan producido;
4. Legislar sobre el medio ambiente, el espacio ultraterrestre y los fondos marinos;
5. Erradicar enfermedades;

6. Incrementar la producción de alimentos, lo que en gran medida previene el robo o el homicidio producido por la lucha de la sobrevivencia;
7. Atender y proteger a los refugiados;
8. Luchar contra el analfabetismo, sabiendo que la falta de educación es un factor de riesgo para desarrollar múltiples actividades que pueden llegar a criminalidad;
9. Reaccionar rápidamente en situaciones de desastres naturales, que finalmente muchas veces son provocados por actos criminales;
10. Establecer normas mundiales en materia de Derechos Humanos, atención a víctimas, prevención del delito, de las drogas, de enfermedades, de desarrollo social, apoyo a grupos vulnerables, e infinidad de acciones que actualmente realiza Naciones Unidas; y
11. Proteger y promover los derechos de todas las personas, seres vivos y situaciones de interés humano.

Por esta labor y los grandes logros de la Organización y sus agencias especializadas, así como diversos personajes relacionados con la ONU, se les ha reconocido con el Premio Nobel de la Paz, máximo galardón que se obtiene por la trascendencia de las actividades de una persona o una institución. Esto sin contar los reconocimientos y medallas que la misma Organización genera y otorga a los más distinguidos que han realizado labores de paz; por ejemplo, los cascos azules.⁶

Instrumentos de las Naciones Unidas para la prevención del delito

El principal documento de Naciones Unidas para la prevención del delito es la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*,⁷ publicada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2007. La primera edición de la recopilación se publicó en 1992.

⁶ Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz, Estados Unidos de América, 2009, www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/.

⁷ *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena-Nueva York, 2007.

Entre la primera edición de la Recopilación y la actual, la comunidad internacional ha elaborado nuevas reglas y normas y negociado y aprobado cinco instrumentos jurídicos vinculantes, a saber: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tres protocolos que la complementan (el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal, elaboradas a lo largo de los últimos 60 años, han preparado el camino para la aprobación de esas convenciones y proporcionado un punto de partida para su negociación.

Naciones Unidas ha trabajado en la elaboración y promoción de principios internacionalmente reconocidos en materia de prevención del delito y justicia penal. A lo largo de los años, surgió un conjunto considerable de reglas y normas de las Naciones Unidas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal que abarca una gran variedad de temas, como la justicia de menores, el tratamiento del delincuente, la cooperación internacional, la buena gobernanza, la protección de las víctimas y la violencia contra la mujer. Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,⁸ que se han venido celebrando cada cinco años desde 1955, han resultado una fuente muy valiosa y una fuerza impulsora para este proceso.

Los sistemas de justicia penal difieren de un país a otro, y su respuesta a los comportamientos antisociales no siempre es homogénea. Aun así, a lo largo de los años las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal han proporcionado una visión colectiva acerca de cómo debería estructurarse un sistema de justicia penal. No obstante su naturaleza de derecho en formación, las reglas y normas han realizado una importante contribución a la promoción de estructuras de justicia penal más justas y eficaces en tres dimensiones:

1. Pueden utilizarse a nivel nacional, fomentando evaluaciones en profundidad que se traduzcan en la aprobación de las reformas necesarias en la esfera de la justicia penal;
2. Pueden ayudar a los países a desarrollar estrategias regionales y subregionales; y
3. En el plano mundial e internacional, las reglas y normas representan *las mejores prácticas* que los Estados pueden adaptar a sus respectivas necesidades nacionales.

⁸ 11^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Tailandia, 2005.
www.un.org/spanish/events/11thcongress/index.html.

La actual edición 2007 de la *Recopilación (...)* se ha estructurado según un nuevo sistema de agrupación articulado de la siguiente forma: *a)* reglas y normas relacionadas principalmente con las personas detenidas, las sanciones no privativas de la libertad y la justicia de menores y restaurativa; *b)* reglas y normas relacionadas principalmente con arreglos jurídicos, institucionales y prácticos para la cooperación internacional; *c)* reglas y normas relacionadas principalmente con la prevención del delito y las cuestiones relativas a las víctimas; y *d)* reglas y normas relacionadas principalmente con la buena gobernanza, la independencia del poder judicial y la integridad del personal de la justicia penal.

Adicionalmente, se encuentran otros documentos que son parte de la serie de manuales de justicia criminal de la ONU: *Criminal Justice Assessment Toolkit*,⁹ *Handbook on planning and action for crime prevention in Southern Africa and the Caribbean Regions*¹⁰ y *Handbook on prisoner file management*,¹¹ cabe aclarar que existen más documentos como se explicará más adelante, pero por cuestiones de espacio, se hace referencia a los tres más importantes.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito

Naciones Unidas define prevención del delito como: “las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas”.¹²

Los estudios de Naciones Unidas permiten identificar que hay indicios claros de que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países. Las políticas responsables y eficaces de prevención del delito mejoran la calidad de la vida de todos los ciudadanos. Producen beneficios a largo plazo al reducir los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal; así como, otros costos sociales resultantes de la delincuencia. La prevención del delito ofrece oportunidades para aplicar un enfoque más económico a los problemas de la delincuencia. En las presentes directrices se esbozan los elementos necesarios para una prevención eficaz del delito.

⁹ *Criminal Justice Assessment Toolkit*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna-Nueva York, 2008.

¹⁰ *Handbook on planning and action for crime prevention in Southern Africa and the Caribbean Regions*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna-Nueva York, 2008.

¹¹ *Handbook on prisoner file management*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna-Nueva York, 2008.

¹² *Ibid.*, p. 303.

El gobierno, a todos los niveles, tiene la responsabilidad de crear, mantener y promover un contexto en que las instituciones pertinentes del gobierno y todos los sectores de la sociedad civil, incluido el sector empresarial, puedan cumplir mejor la función que les corresponde en la prevención del delito.

La participación de la comunidad, la cooperación y las asociaciones representan elementos importantes del concepto de prevención del delito establecido en estas directrices. La prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:¹³

- a. Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización, la prevención mediante el desarrollo social (prevención social del delito);
- b. Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad);
- c. Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales (prevención de situaciones propicias al delito);
- d. Prevenir la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes y otros mecanismos preventivos (programas de reintegración).

Naciones Unidas no solo se ha ocupado de reunir, analizar y emitir conclusiones y recomendaciones sino que además ha establecido una red de Institutos, Universidades y Centros aliados a la ONU para tratar en específico la prevención del delito y el tratamiento al delincuente.

.....
¹³ *Ibid.*, p. 304.

Red de Institutos, Centros y Universidades de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia criminal

El Programa de la Red de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Criminal, consiste en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y un número de Institutos regionales e interregionales alrededor del mundo; así como, Centros especializados. La Red se ha desarrollado para asistir a la comunidad internacional en el fortalecimiento y cooperación el área crucial del crimen y la justicia criminal. Sus componentes proveen de una variedad de servicios, incluyen intercambio de información, investigación, entrenamiento y educación pública.¹⁴ En las siguientes líneas se enlistan algunos de éstos, aclarando que solo se describe de manera breve su función y ubicación, invitando al lector a que investigue más sobre el tema o se dirija al autor.

Universidad Naif Arab para las Ciencias de la Seguridad¹⁵

Es una institución intergubernamental que opera bajo el financiamiento del Consejo Interior de Ministerios Árabes. Fue establecido para cubrir las necesidades de las agencias de seguridad y refuerzo desde una perspectiva académica en investigaciones de seguridad, además de ofrecer cursos de posgrado y cursos de preparación corta. La Universidad se compone esencialmente del Colegio de Estudios de Graduados, el Colegio de Entrenamiento, el Colegio de Ciencias Forenses, el Colegio de Estudios de Lenguaje, el Centro de Investigación y el Centro de Computación e Informática. Su página web es: www.nauss.edu.sa y correo: info@nauss.edu.sa, cabe señalar que los contenidos de esta web se encuentran en árabe.

¹⁴ *Red de Institutos de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Criminal*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Italia, 2009, www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/institutes.html.

¹⁵ *Universidad Naif Arab para las Ciencias de la Seguridad*, Reino de Arabia Saudita, www.nauss.edu.sa, 2009.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia¹⁶

Fue creado en 1968 con la finalidad de asistir a nivel intermunicipal, gubernamental y no gubernamental, en la formulación e implementación de las Políticas Criminológicas y la justicia criminal. Dentro de los objetivos principales del Instituto se encuentran el desarrollo de seguridad avanzada, servicios legales y construcción y mantenimiento de la paz. Sus actividades se concentran en estudios sobre la corrupción, seguridad gubernamental y crimen organizado (en particular al tráfico de humanos y de drogas). Además ha estructurado programas y estudios en los cuales trabaja en las áreas de: crímenes emergentes y prevención del tráfico de humanos, seguridad gubernamental, terrorismo, reforma jurídica, y principalmente los posgrados y las publicaciones.

Además de esto se encuentra el Directorio Mundial de Instituciones Criminológicas (www.unicri.it/wwk/documentation/worlddir.php) y el Calendario Mundial de Eventos Criminológicos (www.crimeday.net/month.php?user=UNICRI#unicri). Su página web es: www.unicri.it y correo: information@unicri.it

119

Instituto de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes¹⁷

Fue establecido en 1962 con el objetivo de promover el desarrollo en materia de justicia criminal y cooperación mutua entre Asia y la Región Pacífica. Las actividades del Instituto se enfocan a la realización de cursos y seminarios para los administradores de justicia, investigadores y clínicos penitenciarios. Así mismo, promueve eventos y actividades multinacionales.

¹⁶ Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia, Italia, 2009, www.unicri.it.

¹⁷ Instituto de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, Japón, 2009, www.unafei.or.jp.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia¹⁶

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes¹⁸

Fue establecido en la ciudad de San José, Costa Rica en 1975. El Acuerdo de Creación del Instituto establece, en su artículo primero inciso 2, que el objetivo principal del Instituto es colaborar con los gobiernos en el desarrollo económico y social equilibrado de los países de América Latina y el Caribe, mediante la formulación e incorporación en los planes nacionales de desarrollo, de políticas e instrumentos de acción adecuados en el área de la prevención del delito y la justicia penal. Para alcanzar su objetivo principal, el Instituto lleva a cabo una serie de actividades.

Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Delito filiado a Naciones Unidas¹⁹

Fue establecido en 1987 por Acuerdo entre Naciones Unidas y el Gobierno de Finlandia. El objetivo del Instituto es promover el intercambio de información relativa a la prevención del delito entre los Estados de la Unión Europea. Los temas que cubre son crimen organizado, violencia contra la mujer, tráfico de órganos, correccionales y sistema jurídico europeo. Por otra parte, analiza los cuestionarios que se utilizan en Europa y Norteamérica para diagnosticar las tendencias en el contexto criminal y la justicia.

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes²⁰

Es un organismo gubernamental cuyos objetivos son los de promover la cooperación activa de los Gobiernos, las Instituciones académicas, las ONG's y de los expertos en las áreas de prevención del delito y la justicia criminal. En su mandato por los Estados Africanos, se determina que su labor es la de movilizar

¹⁸ Antecedentes del ILANUD, Objetivo principal y Contáctanos, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, Costa Rica, 2009, www.ilanud.or.cr.

¹⁹ Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Delito afiliado a Naciones Unidas, Finlandia, 2009, www.heuni.fi.

²⁰ Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, África, 2009, www.unafri.or.ug.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia¹⁶

gente y administrar lo necesario para el desarrollo social, y reforzar las prevención del crimen. Además, realiza investigaciones en Políticas Públicas, entrenamientos, documentación e información; así como, emitir recomendaciones a los gobiernos. Su página web es: www.unafri.or.ug y el correo: masambasita@yahoo.co.uk

Instituto Australiano de Criminología²¹

Es el Centro Nacional Australiano para el análisis y la difusión de la información criminológica. Responde a las necesidades del Gobierno Australiano y de la comunidad con respecto a las políticas en justicia criminal y prevención del crimen, y provee información a nivel nacional.

Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencias Criminales²²

Fue fundado en 1972, se especializa en diseñar e implementar los Derechos Humanos, la Ley, justicia e implementar programas alrededor del mundo, con especial atención en los países árabes y musulmanes. Conduce de manera escolar investigaciones y ha producido una gran cantidad de publicaciones sobre Derecho Humanos, Derecho Internacional, y conflictos de justicia. Ha mantenido firmemente los estándares y normas internacionales de Naciones Unidas respecto la justicia. Su página web es: www.isisc.org, el correo: segreteria@isisc.org.

Instituto Raoul Wallenberg para los Derechos Humanos²³

Es una institución académica fundada en 1984 en la Facultad de Derecho en la Universidad Lund de Suecia que promueve el respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario a través de la investigación, la educación académica. Participa en diversas redes nórdicas, europeas y con otras

²¹ Instituto Australiano de Criminología, Australia, 2009, www.aic.gov.au.

²² Instituto Internacional de Altos estudios en Ciencias Criminales, Italia, 2009, www.isisc.org/ISISHome.asp.

²³ Instituto Raoul Wallenberg para los Derechos Humanos, Suecia, 2009, www.rwi.lu.se.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia¹⁶

instituciones internacionales, además de ser miembro de la Red de Institutos de Naciones Unidas, su página web es: www.rwi.lu.se y su correo: mikael.johansson@rwi.lu.se.

Centro Internacional para la Prevención del Delito²⁴

Fue fundado en 1994, y funciona como un foro internacional para los Gobiernos, autoridades locales, agencias públicas, instituciones especializadas y ONG's, para intercambiar experiencias, crear conocimientos, políticas y programas en prevención del crimen y comunidades seguras. Asiste a las Ciudades y los Países para reducir la delincuencia, la violencia y la inseguridad. Su página web es: www.crime-prevention-intl.org y su correo: cipc@crime-prevention-intl.org.

Instituto Coreano de Criminología²⁵

Es la única Agencia Nacional de Investigación Criminal y Justicia Criminal en la República de Corea. En 1999, el Instituto como miembro del Consejo Coreano de Investigación para las Ciencias Sociales y Humanas, pasó a ser parte de la Oficina del Primer Ministro. Considerando los cambios rápidos en la criminalidad, el Instituto conduce de manera comprensiva e interdisciplinaria la investigación en cuanto a reforma de la Ley, el fortalecimiento de ésta, el crimen organizado internacional, el tráfico de humanos, las drogas y la corrupción, la tecnología relacionada con delitos, cibercrimenes. Con más de 30 investigadores en Derecho, Sociología, Psicología y Criminología, el Instituto publica más de 50 investigaciones cada año; además, el Instituto publica el Resumen Criminal Coreano, la revista de mayor difusión en Corea. Su página web es: www.KIC.re.kr y el correo: webmaster@kic.re.kr.

²⁴ Centro Internacional para la Prevención del Delito, Canadá, 2009, www.crime-prevention-intl.org.

²⁵ Instituto Coreano de Criminología, Corea, 2009, www.KIC.re.kr.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia¹⁶

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito²⁶

Anteriormente denominada Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, fue creada en 1997 con el fin de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional, que están relacionadas entre sí. La Oficina está integrada por un programa que se ocupa de los temas relacionados con las drogas y otro con el delito.

Agencias ONU

A continuación se muestra una lista de algunas Agencias ONU importantes al interés de prevención del delito y desarrollo social:

- Naciones Unidas: www.un.org
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: www.acnur.org
- Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: www.isa.org.jm
- Banco Mundial: www.worldbank.org
- Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada: www.ics.trieste.it
- Comisión de Administración Pública Internacional: www.ics.un.org
- Corte Internacional de Justicia: www.icj-cij.org
- Escuela Internacional de las Naciones Unidas: www.unis.org
- Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas: www.unssc.org
- Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social: www.unrisd.org

²⁶ *Las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Estados Unidos de América, 2009, www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/drogas/info.shtml.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia¹⁶

- Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme: www.unidir.org
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: www.unesco.org
- Radio ONU: www.unmultimedia.org/radio/spanish/
- Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las ONG: www.un-ngls.org
- Sitio Oficial Localizador de los Sitios Web del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas: www.unsystem.org
- Universidad de las Naciones Unidas: www.unu.org
- Universidad de la Paz: www.mediapeace.org
- Unión Europea@Naciones Unidas: www.eu-un.europa.eu
- Voluntarios de las Naciones Unidas: www.unv.org

Conclusiones

Tras lo mostrado se puede concluir que la prevención del delito debe tener varios puntos torales; a saber: 1) la prevención del delito debe basarse y fortalecer la regla de la ley; 2) debe promover el desarrollo socio-económico; 3) la prevención del delito debe estar basada en evidencias y no creencias; 4) debe estar centrada en la localidad; 5) el Gobierno, los ciudadanos y las empresas deben establecer y promover la cooperación entre ellos; y 6) debe desarrollarse y promoverse en la base de la sustentabilidad.

Actualmente cabe esperar que esos instrumentos internacionales refuercen y fortalezcan el valor y la importancia de las reglas y normas, suscitando el tipo de cooperación a nivel de todo el sistema que tenga debidamente en cuenta su ulterior aplicación.

Bibliografía

- 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Tailandia, 2005, www.un.org/spanish/events/11thcongress/index.html.
- *Antecedentes del ILANUD, Objetivo principal y Contáctanos*, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, Costa Rica, 2009, www.ilanud.or.cr.
- *Las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Estados Unidos de América, 2009, www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/drogas/info.shtml.
- “Manual de Modelos de Naciones Unidas”, Centro de Información para México, Cuba y República Dominicana, 2008.
- *Misión de México ante las Naciones Unidas*, Estados Unidos de América, 1961.
- *Red de Institutos de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Criminal*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Italia, 2009, www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/institutes.html.
- Centro Internacional para la Prevención del Delito, Canadá, 2009, www.crime-prevention-intl.org.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Criminal Justice Assessment Toolkit, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna–Nueva York, 2008.
- González Vidaurri, Alicia y Sánchez Sandoval, Augusto, *Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2008.
- Gutiérrez Baylón, Juan de Dios, *Sistema Jurídico de las Naciones Unidas*, Porrúa–ITAM, México, 2007.
- *Handbook on planning and action for crime prevention in Southern Africa and the Caribbean Regions*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna–Nueva York, 2008.
- *Handbook on prisoner file management*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna–Nueva York, 2008.
- Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia, Italia, 2009, www.unicri.it.
- Instituto de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, Japón, 2009, www.unafei.or.jp.
- Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Delito afiliado a Naciones Unidas, Finlandia, 2009, www.heuni.fi.
- Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, África, 2009, www.unafri.or.ug.
- Instituto Australiano de Criminología, Australia, 2009, www.aic.gov.au.
- Instituto Internacional de Altos estudios en Ciencias Criminales, Italia, 2009, www.isisc.org/ISISHome.asp.

- Instituto Raoul Wallenber para los Derechos Humanos, Suecia, 2009, www.rwi.lu.se.
- Instituto Coreano de Criminología, Corea, 2009, www.KIC.re.kr.
- Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz, Estados Unidos de América, 2009, www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/.
- Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena–Nueva York, 2007.
- Universidad Naif Arab para las Ciencias de la Seguridad, Reino de Arabia Saudita, www.nauss.edu.sa, 2009.

WAEEL HIKAL.

Instrumentos de Naciones Unidas para la Prevención del Delito, Seguridad Pública y Justicia Criminal.

Licenciado en Criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Asistente de investigación en *United Nations Office against Drugs and Crime*. Presidente de la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A. C.

waelhikal@hotmail.com